

cia de la fe y, por lo tanto, la búsqueda de la verdad va necesariamente unida a la santidad de vida. Se expresa así el nexo profundo que vincula ecumenismo espiritual e investigación teológica; es más: “Sin una actitud profunda de oración y de conversión, de búsqueda sincera de la voluntad de Dios, no se puede esperar alcanzar un acuerdo verdadero.”⁶¹ Esta es la razón por la cual el diálogo doctrinal tiene que ir acompañado de una verdadera purificación de la fe. Sólo entonces el diálogo ecuménico se presenta, en la búsqueda de la verdad y de la unidad por la que Jesús ha orado, como una escuela de santificación. Una condición que brota de su misma naturaleza.

Cuarenta años después, esta visión integradora, percibida por el Concilio cuando afirmaba que el movimiento ecuménico es “una verdadera gracia del Espíritu Santo”,⁶² mantiene viva la esperanza y fortalece a quienes trabajan por la unidad de los cristianos.

JORGE A. SCAMPINI, O.P.
15-10-2005

61. G. COTTIER, “Dialogue et vérité”, *Nova et Vetera* 75 (2000) 25.

62. Cf UR 1.

UNA ARTICULACIÓN DEL BINOMIO IGLESIA UNIVERSAL/ IGLESIA PARTICULAR-LOCAL

RESUMEN:

El artículo busca exponer el misterio de la Iglesia siguiendo la clave que nos legara el Concilio Vaticano II y que se podría sintetizar como un *misterio de unidad*. Desde allí subraya la importancia que la *relación universal/particular-local* tiene a la hora de fundar su comprensión y su estructuración histórica. Siendo consciente que esta temática ha ocupado un lugar significativo a lo largo del así llamado “siglo de la Iglesia” y de modo particular desde el post Concilio hasta el presente. Relevancia que le viene dada por ser un tema que está a la base de otros muchos temas en debate, como ser la misma relación entre el episcopado y el primado papal, o sea, el tema de la colegialidad y el rol primacial del obispo de Roma. Finalmente, el artículo se propone mostrar la importancia de una cierta clarificación conceptual en torno a los conceptos *particular/local* y señalar desde allí las consecuencias del tema dentro del marco de una *eclesiología de comunión* que sea capaz de dar razones teológicas de una *Iglesia comunión de comuniones*.

Palabras clave: comunión, Iglesia local, particular, universal, colegialidad

ABSTRACT:

This paper deals with Church mystery as a mystery of unity, following the hermeneutical key provided by II Vatican Council. From here on it underlines the relationship between *universal and particular or local churches* in order to understand both its roots and historical structure. This has been a core issue during the “Church century”, par-

ticularly since II Vatican Council, because it lies beneath some other debates, for instance bishops/Pope relationship, etc. The A. intends to provide a clear understanding of *particular/local* concepts, as well as its consequences for a *communion ecclesiology* aimed towards a Church understood as *communion of communions*.

Key words: Communion, local Church, particular, universal, collegiality

El binomio que nos ocupa ha estado presente siempre en la vida y en la reflexión sobre la Iglesia aunque no siempre de modo tan evidente y sistemático como en estos últimos tiempos, en especial a lo largo del siglo XX hasta nuestros días.¹ Y ello porque como bien afirma Tillard, gran eclesiólogo que ha trabajado a fondo esta temática: “Hace tiempo que la Iglesia sabe que no puede ser la auténtica servidora de los designios de Dios, si no busca juntamente la unificación de la humanidad entera y la promoción del patrimonio precioso de las naciones. Tiene que manifestar con su vida que, lejos de ser contradictorias, estas dos tareas se apelan entre sí”.²

Esta temática fue tratada hace unos años por la Sociedad Argentina de Teología (SAT) donde entre varias y valiosas contribuciones se destaca la del eclesiólogo y canonista Hervé Legrand, quien ha contribuido y sigue contribuyendo a una búsqueda teológica que de razones de los fundamentos eclesiológicos, canónicos y pastorales de una adecuada relación en los términos del binomio en cuestión, en orden a poder superar una serie de deficiencias eclesiológicas que al presente se encuentran estrechamente relacionadas con el tema.³

De parte de quien escribe este artículo, el tema ha sido considerado como parte de la tesis en orden a la obtención del doctorado en teología⁴.

1. C. O'DONNELL-S. PIÉ-NINOT, *Diccionario de Eclesiología*, Madrid, 2001, 504-513. Allí ver, para una panorámica rápida y general, la voz “Iglesia Local».

2. J.M.R. TILLARD, *La Iglesia Local. Eclesiología de comunión y catolicidad*, Salamanca, 1999, 12. Abreviamos: IglL.

3. H. LEGRAND, “Iglesia(s) local(es), Iglesias regionales o particulares, Iglesia católica. Dossier de hechos y reflexión sistemática», en AA.VV, *Iglesia universal. Iglesias particulares*, Buenos Aires, 2000, 81-162; considerar en este contexto de modo especial el “dossier de hechos», 84-114. Abreviamos: Iulp.

4. A.G. FIDALGO, *La relación entre la Iglesia local, Iglesia universal, el Primado Romano y el ejercicio de la Colegialidad, en el aporte de algunos teólogos de lengua francesa del siglo XX*, Pontificia Universidad Gregoriana, Roma, 2004. Publicación sólo del Extracto de la Tesis en orden a la obtención del doctorado. Los seis autores estudiados son: A. Gréa; Ch. Journet; H. De Lubac; Y.M.J. Congar; J.M.R. Tillard; H.M. Legrand.

Por lo que lo que aquí se ofrece es en parte el resultado de lo trabajado para dicha ocasión. Esperamos aportar sintéticamente los elementos más significativos del tema resaltando, según se nos pide, aquello que contribuya a “una reflexión libre que abra perspectivas y muestre lo que todavía falta en la recepción creativa del Concilio”.

1. La Iglesia de Cristo, *sacramentum unitatis* (LG 1)

La verdadera unidad la constituye la comunión con el Dios uno y único. La unidad eclesial ha de ser vivida en este sentido (por estar al servicio del mismo) como un proceso que va dejando lugar al proyecto de Dios entre las deficiencias e insuficiencias de toda concreción humana enmarcada en las claves de conversión y fidelidad. La unidad ha de ser vivida en la pluralidad y asumiendo las tensiones y los conflictos propios del proceso peregrino del Pueblo de Dios.⁵

Desde un punto de vista histórico, se puede ver cómo a lo largo de su historia la Iglesia ha ido forjando su identidad entre las vicisitudes de la historia y las suyas propias. Si se fijase la mirada de modo sintomático en el así llamado “siglo de la Iglesia”, se podría observar que todo el siglo XX se ve forjado por un proceso histórico de configuración eclesial casi inédito en comparación con los demás siglos eclesiales, no nos es permitido aquí, por cuestión de espacio, detenernos a mostrarlo, nos basta con señalarlo. En general se podría sintetizar el camino realizado como una búsqueda por armonizar dos aspectos claramente emergentes en la vida y en la reflexión de la Iglesia a lo largo de toda su historia, y de modo particular en el siglo pasado. Nos referimos, por un lado al aspecto sacramental y místico, y por otro, al aspecto social y jurídico. Las aguas divisorias, entre oriente y occidente, y entre la reforma y la contrarreforma, pasan, más allá de los matices particulares, por allí.

Dentro de este contexto, y dependiendo de él, es dónde hay que comprender un tema que está a la base de la búsqueda de la “unidad católica”, de una *Iglesia comunión de comuniones*. Nos referimos a la *relación entre la Iglesia local/particular y la Iglesia universal. Relación que está en estrecha vinculación con la relación entre el episcopado y el pri-*

5. J. SOBRINO, “La Unidad y el Conflicto dentro de la Iglesia», en ID, *La Resurrección de la Verdadera Iglesia*, Santander, 1982, 211-242.

mado papal,⁶ tema que aquí sólo tocaremos tangencialmente pues de-
mandaría un capítulo aparte dado su extensión y complejidad.

2. La Relación particular-local/universal

Si bien se nos ha pedido no realizar comentarios sobre los documentos del Concilio Vaticano II, nos parece necesario al menos decir brevemente cómo quedó allí planteado nuestro tema. Sintéticamente recordemos que si se consideran los dos textos más fundamentales sobre el tema,⁷ parece claro que para el Concilio la *única Iglesia de Cristo* realiza su eclesialidad bajo la forma de lo que se da en llamar *Iglesias particulares* dentro de las cuales aparece como un modo primario la *diócesis*, siendo así esta como el *análogo principal* de otros diversos modos donde la única Iglesia de Cristo se hace presente.⁸ Y ello es así porque la diócesis es portadora de los elementos estructurales básicos de la eclesialidad legada por Cristo, esto es, un *pastor* que lo representa y que en el *Espíritu Santo* (elementos estructurales) reúne a los fieles (elemento sustancial) en torno a los dos grandes pilares de la fe cristiana: el *Evangelio*, la buena noticia del reino anunciada y testimoniada por Jesús y la *Eucaristía*, memorial perpetuo del sacrificio redentor (LG 26) (elementos genéticos).

Podríamos decir que para el Concilio la *Iglesia particular* es aquella *porción* del Pueblo de Dios que ha sido encomendada al cuidado pastoral de un obispo (o patriarca) y toda agrupación que a ella se asemeje. Con

6. Así por ejemplo ya lo consideraba, poco antes del Concilio Vaticano II, un teólogo de la talla de K. Rahner, cuando al tratar el tema del Episcopado y Primado desarrollaba uno de los ítems bajo el significativo título de: "La relación Primado – Episcopado como caso de la relación Iglesia Universal – Iglesia Local", en K. RAHNER-J. RATZINGER, *Episcopado y Primado*, Barcelona, 1965, 24-35 [el original es de 1961]. Para H. Legrand por ejemplo "articular en el misterio del papa, su papel de obispo y su papel universal de primado es una de las condiciones para que la articulación entre las Iglesias particulares y la universal tengan verdaderas probabilidades de progresar", en "Ministerio romano y ministerio universal del papa", *Concilium* 108 (1975) 190.

7. "[Las Iglesias particulares] formadas a imagen de la Iglesia universal. En ellas y a partir de ellas (*in quibus et ex quibus*) existe la Iglesia católica, una y única" (LG 23a). "La diócesis es una porción (*portio*) del Pueblo de Dios que se confía a un obispo para que la apaciente con la colaboración de su presbiterio. Así, unida a su pastor, que la reúne en el Espíritu Santo por medio del Evangelio y la Eucaristía, constituye una Iglesia particular. En ella está verdaderamente presente y actúa (*in qua vere inest et operatur*) la Iglesia de Cristo una, santa, católica y apostólica" (CD 11a).

8. A. ANTÓN, "Iglesia Universal – Iglesias Particulares", *Estudios Eclesiásticos* 47 (1972) 424-435.

esto entendemos expresar una descripción más que una definición propiamente dicha.⁹ Lo mismo con la *Iglesia local* que puede referirse a la diócesis como lugar donde se dan "las legítimas comunidades locales de fieles" (LG 26a) o simplemente referirse como vimos a "comunidad local de fieles", pudiendo ser la parroquia (SC 42; CD 30a; AA 30c) u otro tipo de comunidad (LG 28b.d; PO 5c; AG 15b.d). La "Iglesia particular" es vista entonces como una "porción" de la "Iglesia universal", llevando en sí su imagen, y ésta, a su vez, es comprendida como un "cuerpo de iglesias" (LG 23b; AG 20a.h).

El Concilio habla en términos de *manifestación*, de la Iglesia universal en la particular, siendo así que ésta lleva verdaderamente en sí la imagen de aquella. Con este lenguaje da la idea de al menos dos cosas. Por un lado, que la Iglesia particular no agotaría la totalidad de lo que abarca la universal aún cuando manifieste sus elementos esenciales. Por ejemplo, manifiesta el episcopado en su/s obispo/s pero nunca está totalmente presente en ella todo el episcopado. Por lo que es ella una manifestación *verdadera y plena* pero no, *total*.¹⁰ Por otro lado, pareciera concedérsele a la Iglesia universal una cierta prioridad sobre la Iglesia particular, al menos una prioridad lógica, en el sentido que aquella aparecería como la realidad primera de la que la segunda es imagen. Pero creemos que no habría que ir más allá en el tema de la prioridad pues, de una parte, los textos no dicen nada explícitamente y, de otra, la totalidad de los textos nos hacen

9. Si bien el Concilio usa la expresión "Iglesia particular" para referirse a la Iglesia presidida por un obispo en esos mismos contextos aparece el modo ambivalente del uso "particular/local", compárese por ejemplo LG 13c que habla de "Iglesias particulares" y LG 23d que usa "Iglesias locales" para referirse a una misma descripción de realidades eclesiales. Cf. H. LEGRAND, "La Iglesia local", en B. LAURET-F. REFOULÉ, ed., *Iniciación a la práctica de la teología*, III, Madrid, 1985, 138-139 y n.2 y 3; Abreviamos: IL.

10. Esta lectura ha sido presentada por Legrand en, "Nature de l'Eglise particulière et rôle de l'Évêque dans l'Eglise" en W. ONCLIN, ed., *La Charge pastorale des évêques* (US 74), Paris, 1969, 103-176, aquí: 106-111. A. Bandera OP. en un artículo critica esta lectura de Legrand como contraria a la letra y al espíritu del Concilio. Cf. "Iglesia Particular e Iglesia Universal", *Ciencia Tomista* 105 (1978) 67-112, aquí esp. 78-80. Concordamos con este último autor que el Concilio quizás haya preferido usar *vere* (verdaderamente) en lugar de *plene* (plenamente) pero la cuestión no radica tanto allí como en la comprensión de lo que se dice con dichos términos. Por ello nos parece más acertado quizás distinguir entre plena y totalmente, teniendo entonces que la Iglesia particular es expresión *plena* pero no *total* del misterio de la Iglesia, el cual se manifiesta sólo en el conjunto de la *communio ecclesiarum*, de allí como el mismo autor nota que ni siquiera se pueda "afirmar que la Iglesia de Roma encarna *todo* lo perteneciente a la Iglesia universal" (p. 80). Cf. J.M.R. TILLARD, "Iglesia de Dios. Católica, en un lugar", en IGL, 87-159, donde podemos leer por ejemplo afirmaciones como esta: "La Iglesia de Éfeso tiene la *totalidad* de la Iglesia, pero no es *todo* la Iglesia", 88.

recibir este tema de un modo distinto. Esto es, que el Concilio aun cuando refiere primariamente a la Iglesia universal todo aquello que le compete como tal al misterio de la Iglesia querida por Cristo deja del mismo modo muy claro que una tal realidad se expresa *en y desde* la realidad de la Iglesia particular.¹¹

Se podría concluir que el Concilio, sin decirlo, supone una *mutua determinación* de ambas realidades, o mejor dicho, las describe más bien como dos aspectos de una misma realidad, o sea, existe la Iglesia de Cristo, una y única, y existe como universal y particular al mismo tiempo, aspectos estos que determinan a aquella en sus contenidos tanto teológicos como jurídicos.¹²

No está de más recordar que encontramos expresado el modo de la *relación* entre la Iglesia universal y la Iglesia particular en el contexto donde la *Lumen Gentium* está hablando de la *relación* de los obispos dentro del colegio (LG 23).¹³ De allí que, parecería claro que el *ex quibus*

11. No se puede ocultar la continua predilección de la teología "católica" por subrayar la universalidad de la Iglesia, su historia le había mostrado los peligros de ciertos particularismos y cómo muchas veces la Iglesia universal, y o la de Roma como expresión de la misma, había salvado la libertad eclesial de las garras sectarias. Pero el Concilio no ha partido o encuadrado su eclesiología desde un universalismo liso y llano sino desde el misterio de la Iglesia, dando así prioridad a la ontología de la gracia sobre las estructuras jurídicas, y señalado, quizás tenuemente para su momento, que dicho misterio está vivo y operante *en y desde* las Iglesias locales/particulares. Así se encontrarán textos que recalcan una y otra vez la necesidad de que las realidades eclesiales particulares/locales han de estar en *relación* o en comunión con la Iglesia universal y textos que expresan la necesidad de que esta última esté abierta a incluir y respetar las particularidades de aquellas. Quizás sean más los primeros que los segundos, pero ambos están presentes indicando un camino de reflexión y de acción futuras (LG 13c; 22b; CD 23, 2; PO 6d; 10a.c; 11b; OT 2e; AG 10; 19; 20-22; 26b; etc.). Ver en este sentido el comentario y advertencia de G. Philips en torno por ejemplo a LG 13c: *La Iglesia y su Misterio*, I, Barcelona, 1968, 231-232. Cf. H. LEGRAND, IL, 145-147. Aún por ejemplo alguien como A.M. Rouco Varela para quien existe una "subordinación" de la Iglesia particular a la Iglesia universal reconoce que ello "no significa absorción, al contrario, la unidad eclesial, emergente de la '*communio Ecclesiarum*', es unidad de oficio y de misión en la diversidad pastoral. Es más, la diversidad pastoral de la Iglesia es condición '*sine qua non*' de la realización universal de la '*communio hierarchica Ecclesiarum*'", en "Iglesia universal-Iglesia particular», *Jus Canonicum* 22 (1983) 221-239, aquí 237.

12. Estos aspectos el Concilio los puso en evidencia desde su primer documento dedicado como sabemos a la Liturgia. Señalemos por ejemplo que a diferencia de Trento, donde el aspecto comunitario había quedado algo en penumbras, en el Vaticano II aparece con claridad que dicho aspecto es uno de los que evidencia la dimensión universal de las celebraciones particulares: "las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia, que es 'sacramento de unidad', esto es, pueblo santo, congregado y ordenado bajo la dirección de los obispos. Por lo tanto, pertenecen a todo el Cuerpo de la Iglesia (*universum Corpus Ecclesiae*), influyen en él y lo manifiestan (*manifestant et afficiunt*)..."», SC 26; también 41b; 42b.

13. Resaltar dicho contexto no es secundario, pues el Concilio no encuadra el tema de la Iglesia local/ particular, como se hará en el pos Concilio, dentro de una *eclesiología de comunión* si-

ha de ser interpretado en el sentido de la *communio ecclesiarum*, la cual no es otra cosa que la expresión o manifestación de la *unidad católica* realizada verdadera y plenamente en cada una de ellas y que hace de todas una sola Iglesia.¹⁴ Evitándose así caer en una concepción federativa o autárquica de la Iglesia, donde cada una de sus "partes" se valdría a sí misma independientemente de las otras.

Como puede observarse el Concilio no ha presentado una elaboración acabada de la Iglesia particular; los datos que hemos extraído aparecen en contextos donde nunca se pretende tratar de ellas de modo directo y explícito. Sin embargo, hay que reconocer que un aporte significativo ha sido poner de relieve la importancia de la misma y haber dado de ella la clave síntesis para ulteriores comprensiones, esto es, haberla presentado sin más como *la realización en un lugar del misterio de la Iglesia una y única*.¹⁵ Tampoco encontramos en el Concilio una definición exac-

no que aparece en estrecha vinculación con la constitución jerárquica, lo que ha llevado a privilegiar más la perspectiva universal, institucional y jurídica. Recordemos que en LG 23 donde el Concilio señala lo que podríamos considerar como la clave para entender la *relación* entre las Iglesias particulares y la Iglesia universal (el famoso "*in quibus et ex quibus*") es justo el número que trata de las *relaciones* entre los obispos dentro del Colegio. Es así como el Concilio recuperaba la realidad de las así llamadas Iglesias particulares en la *comunión* de la Iglesia universal. Siendo esta última, según el texto y el contexto del mismo, la *comunión* de todas la Iglesias particulares vinculadas entre sí por el común misterio de la *Eucaristía*, el que, a su vez, está garantizado, por el misterio de unidad confiado a cada uno de los obispos y sus sucesores y, entre ellos, de modo particular a Pedro y a sus sucesores.

14. Por ello se puede decir que la Iglesia de Cristo vive y obra en cada "*altaris communitate*" (LG 26a); que la Iglesia particular es "*portio gregis dominici*" (LG 28b; CD 28a) y que por ello está al servicio de la "catolicidad" (LG 13b.c; AG 22b) con su fisonomía propia, su liturgia, su Tradición espiritual, su estructura canónica, su teología y sus propias iniciativas apostólicas (UR 14b; 17a.b; LG 23d; OE 3). De allí que no nos cansaremos de subrayar que la Iglesia una sólo se realiza en la pluralidad de las Iglesias locales y que sólo la unidad y totalidad *de ellas* forma la Iglesia una.

15. Lo afirma con claridad G. Philips: "Las Iglesias particulares no son unidades que se adicionan o federan para construir la Iglesia universal. Cada Iglesia particular 'es', al contrario, la Iglesia de Cristo en cuanto presente en un lugar determinado y está provista de todos los medios de salvación dados por el Señor a su pueblo [...] La misma Iglesia, una e indivisa, se encuentra asimismo en Roma, en Filipos, en Éfeso, etc. No por eso, sin embargo, son absorbidos los grupos locales en la comunidad total: conservan su propia subsistencia, pero en unanimidad cuyo fundamento ontológico es necesario reconocer", *La Iglesia y su Misterio*, I, 383. También H. LEGRAND, IL, 147: "Hay razón para afirmar que el Vaticano II ha puesto las bases de un renacimiento de las Iglesias locales, tanto por su teología como por una serie de reorientaciones institucionales y empíricas, que respondían a los deseos inmediatos de los padres conciliares. Así, sin esperar clarificaciones teológicas más profundas ha confirmado las conferencias episcopales existentes, reforzando sus estatutos y hecho obligatoria su institución en todas partes (CD 36-38). Ha deseado también que se establezcan relaciones entre ellas, de una nación a otra (CD 38,5). Por otra parte, ha hecho obligatorios en la Iglesia local diocesana los consejos presbiterales (PO 7), fomentando la instauración de los consejos pastorales como representantes de todas las categorías del pueblo de Dios (CD 27) y la de consejos de laicos (AA 26). Ha pedido igualmente el restablecimiento de los sínodos diocesanos y de los concilios provinciales o plenarios (CD 36). Además, ha

ta de la Iglesia *universal* en cuanto tal.¹⁶ Podemos entender por el conjunto de las afirmaciones y según aquello que venimos diciendo, que se la entiende como la *comunidad universal* de todo el pueblo de Dios con sus legítimos pastores, entre los cuales es importante resaltar el lugar del obispo de Roma juntamente con el colegio de todos los demás obispos extendidos por todo el orbe (LG 9; 13; 17; 22b; CD 10a; 23b; OT 2e; PG 11b; AG 26b).

3. Hacia una claridad teológica de la terminología y del modo de relación

Desde el Nuevo Testamento que desconoce expresiones como: local/particular y universal, pasando por el uso que de dichos términos han hecho muchos teólogos –entre los cuales figuran los que hemos venido citando–, hasta considerar las opciones del Vaticano II al respecto, así como de los textos oficiales posteriores, se impone la constatación que no se encuentra con facilidad unanimidad y, muchos menos, claridad en el uso de dicha terminología.¹⁷

En los textos oficiales de la Iglesia asistimos a un uso entremezclado de los conceptos particular y local como ser en el Concilio Vaticano II mismo y en varios documentos del magisterio posterior o a una opción por el uso de Iglesias *particulares* en vez de *locales* como es el caso del

sugerido instaurar un sínodo de obispos junto al papa para permitir a Roma escuchar la voz de las Iglesias locales por una vía distinta de la de los obispos individuales (CD 5)».

16. Nótese que en el Nuevo Testamento no encontramos una terminología que se refiera a la Iglesia en términos de particular o universal sino que más bien los datos que aporta la experiencia reflejada en los textos nos hacen subrayar que la vida cristiana maduró muy pronto hacia una conciencia de “unidad católica», *muchos pero uno* (Cf. 1Cor 12,1-7), unidos aunque diversos y dispersos, y ello ha sido reconocido desde el inicio como la realización de la Iglesia de Dios. Así pues, el elemento que la vino a caracterizar ha sido el de una *vida de comunión, de koinonía fraterna* donde todas las comunidades eran iguales en referencia a lo esencial, o sea, todos eran miembros de Cristo y en él eran Iglesia, asamblea de convocados, aunque, a su vez, estaban diferenciadas dada su importancia en el tiempo como ser la comunidad madre de Jerusalén al inicio o dadas sus peculiares características, carismáticas y culturales (Cf. 1Cor 7,7). Tres son los elementos entonces esenciales de “la Iglesia» en el Nuevo Testamento: *asamblea, en Cristo, en un lugar; uniendo local y universal en la misma realidad* (Cf. Ef 4,1-5; 11-12).

17. Y. Congar, dice que: “Ni el Concilio Vaticano II ni numerosos documentos poseen un vocabulario fijo. Por nuestra parte, estimamos fundada y clara la distinción siguiente: la Iglesia *local* es la Iglesia de Dios en un lugar determinado [...] Puede llamarse Iglesia *particular* a aquella que presenta un rasgo particular», *El Espíritu Santo*, Barcelona, 1991, 231.

CIC (1983) y del CCEO (1990).¹⁸ En todos ellos siempre aparece la expresión Iglesia *universal* en clara referencia a lo que abarca la comunión de todas las Iglesias con el papa y el colegio de los obispos.

Para evitar caer en planteos meramente sociológicos o prácticos, nos parece mejor enfocar el tema desde la clave eclesiológica que utilizó el Concilio, aun cuando el mismo no haya, en este punto al menos, quizás sacado sus mejores consecuencias. Por lo tanto será mejor no partir de la Iglesia universal ni como realidad ni como concepto, pues puede ser equivoco su significado, y partir más bien del “*Mysterium Ecclesiae*” o simplemente como habla el Nuevo Testamento de la “Iglesia”, sin más.

Partir desde el *misterio de la Iglesia* nos ayuda a conservar una clave más histórico salvífica y menos ontológica y jurídica a la hora de encuadrar la *relación* universal-particular. Pues no se trata aquí de un todo preexistente que subsiste en partes concretas e históricas.¹⁹ Pues es bueno aclarar que lo que es preexistente en el designio de Dios es lo que damos en llamar *Iglesia de Dios*, esto es, el proyecto de Dios Padre de salvar a sus hijos no aisladamente sino por medio de un nuevo Pueblo (LG 9a), una

18. Ambos códigos definen respectivamente la diócesis (can. 369) y la eparquía (can. 177) retomando a la letra CD 11. Ambas legislaciones extienden el concepto de diócesis (en tanto Iglesia particular) a otras figuras eclesiales que aunque no contengan todos los elementos esenciales se le asemejan, por ejemplo: la prefectura apostólica, el vicariato apostólico, el exarcado apostólico, la prelatura territorial, la abadía territorial, la administración apostólica (CIC: can. 368; CCEO can. 311). Así también el Catecismo de la Iglesia Católica en sus números 832-835, salvo en el 835 donde cita la encíclica de Pablo VI, *Evangelii Nuntiandi*, 62. Cf. H. LEGRAND, “Un sólo obispo por ciudad», 498-499, n.3: “Teológicamente, el término ‘Iglesia particular’, adoptado por el Código de derecho canónico de 1983, no es de los más felices, pues, en el uso de las lenguas románicas, remite a la raíz *pars*, mientras que el Vaticano II ha rechazado deliberadamente que la Iglesia diocesana sea una *pars* de la Iglesia entera, designándola por el contrario como *portio*, indicando con ello que tiene todas las cualidades del todo. [...] Por todas las razones enumeradas, la opción hecha por el Código de 1983 no se impone al teólogo sistemático; éste puede e incluso debe continuar hablando de la Iglesia local por fidelidad a la Tradición antigua y por interés ecuménico».

19. Este tema se instaló hace unos cuantos años con ocasión de la publicación por parte de la Congregación para la Doctrina de la Fe de: “*Communio Notio*»: Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre algunos aspectos de la Iglesia considerada como comunión (25-05-1992), AAS 85 (1993) 838-850. Para una visión crítica del documento. Cf. H. LEGRAND, “Iglesia(s) local(es), Iglesias regionales o “particulares”, Iglesia católica», en AA.VV., *Iglesia Universal, Iglesias Particulares*, Buenos Aires, 2000, 144-146. Abreviamos: Iulp; M. KEHL, *¿A dónde va la Iglesia?*, Santander, 1997, 91-100; W. KASPER, “Acerca de la Iglesia», *Criterio* 2262 (2001) 274-280; S. MADRIGAL., “A propósito del binomio Iglesia Universal-Iglesias particulares: *Status Quaestionis*», *Diálogo Ecuménico* 34 (2004) 7-29. Para una visión más en sintonía con el documento. Cf. “La Chiesa come comunione», *L'OssRom*. 23-06-1993, 1.4 (artículo no firmado), dicho artículo, como bien señala Legrand le aporta a la carta “felices clarificaciones» (Iulp, 144 n.103); J.R. VILLAR, “Iglesia universal –Iglesia local», *Scripta Theologica* 23 (1991) 267-286, esp. 272-274; ID., *Eclesiología y Ecumenismo*, Pamplona, 1999, 173-196; P. RODRIGUEZ, “La comunión en la Iglesia», *Scripta Theologica* 24 (1992) 559-567.

nueva comunidad formada por mujeres y hombres nuevos a imagen y semejanza de su Hijo único. Cuando hablamos de Iglesia universal, estamos comprendiendo una de las dimensiones que hacen a la *Iglesia de Dios* peregrina en la historia; su otra dimensión es la que llamamos Iglesia local/particular. Tendríamos así, que el *mysterium Ecclesiae* se realiza históricamente bajo *dos dimensiones, una universal y otra local/particular*.²⁰

En conclusión, digamos que se podría conservar el término “universal” para designar la realidad de *comunión* de todas las Iglesias locales/particulares aun cuando quizás sería mejor tratar de evitar su uso en el vocabulario eclesial y teológico, pues parecería más acorde y menos confuso teológicamente hablar de “Iglesia” o, a lo sumo, de Iglesia “entera” como hace Legrand. Así se puede hablar de *Iglesia* “doméstica”, “diocesana”, “continental”, etc. Con todos los apelativos que ayuden a especificar más su localidad o particularidad.²¹ Dentro de esta lógica habría que

20. Cf. P. RODRIGUEZ, ed., *Iglesia universal e Iglesias particulares*, Pamplona, 1989, 83; 86-92 (E. Corecco); 283-287 (J.I. Arrieta); 294-295 (D. Tirapu); 345-347 (R. Lanzetti); prescindimos aquí del hecho que algunos de estos autores prefieren el uso de particular al de local. Así también el profesor S. PIÉ-I-NINOT, *La Sinodalitat Eclesial*, Barcelona, 1993, quien dice que: “No se trata de dos realidades existentes de material diverso, sino de dos dimensiones de una única realidad, la única Iglesia de Cristo. De aquí se sigue que la Iglesia local, en cuanto dimensión local o concreta imprescindible de la única Iglesia de Cristo, que se realiza no menos allí donde la Palabra y el sacramento se verifican concretamente en el tiempo y el espacio, tiene una legitimación constitucional tan grande como la de la Iglesia universal», 28; ID., “Ecclesia in et ex Ecclesiis (LG 23)». Cf. F. CHICA-S. PANIZZOLO-H. WAGNER, *Ecclesia Tertii Millennii Advenientis*, Casale Monferrato 1997, 276-288, aquí 286; J.A. SOUTO, “Estructura jurídica de la Iglesia particular: presupuestos», *JC* 8 (1968) 121-202, quien entre otras cosas señala: “La Iglesia universal y la Iglesia particular son los dos aspectos básicos en que se expresa la estructura constitucional de la Iglesia. Aspectos, sin embargo, que no son antagonicos, sino que en su integración se explica la realidad total de la comunidad eclesial», 201. Además los atinados análisis de A. ANTÓN, “Iglesia local/regional: reflexión sistemática», esp. 760-765. Para J.R. VILLAR, “Cristo ha fundado una única Iglesia, que tiene dos dimensiones: local y universal a la vez», en *Teología de la Iglesia Particular*, 87. Así como también Congar en su madurez llega a formulaciones similares, sin hablar directamente de dimensiones, dice que: “existe una presencia mutua de la Iglesia total en la Iglesia particular, porque el mismo misterio se realiza en ambas, y de la Iglesia particular en la Iglesia total, porque la primera debe realizar sus propias aportaciones a la segunda, y en este sentido, la Iglesia universal está compuesta de numerosas Iglesias (Agustín)», “Propiedades esenciales de la Iglesia», en *Mysterium Salutis, La Iglesia*, IV/I, Madrid 1973, 19842, 417; Cf. 411-415; Abreviamos: USCA.

21. En este sentido es menester considerar la apreciación que al respecto hace H. Legrand: “El vocabulario de la universalidad plantea serias dificultades para designar a la totalidad de la Iglesia católica, que por vocación conjuga unidad y diversidad. En efecto, lo universal tiene una connotación de universalidad abstracta (a ello se accede abstrayendo de lo particular). Esta terminología está lejos de ser feliz en la historia reciente de la eclesiología católica (si nos referimos por ejemplo, al juridicismo racionalista y uniformante de los tres códigos de derecho canónico de este siglo). Tampoco lo es en el contexto actual de la globalización», *lulp*, 143. De hecho sería inconcebible una Iglesia que se definiera al margen de los “gozos y esperanzas» (GS 1) de las personas arraigadas en un espacio socio-cultural determinado (AG 19).

reservar los términos de “local” para aquellas realidades eclesiales que se refieren a agrupaciones de bautizados donde el lugar sin ser lo primero es un correlato necesario para su identificación, por ejemplo: una diócesis, una familia, un continente, etc., y el de “particular” al que hace más referencia por ejemplo a un rito o a alguna otra particularidad que parezca pertinente tener en cuenta, por ejemplo la que hace alusión a un medio cultural.²²

Por lo que si no se pierde de vista el marco fundamental de una *eclesiología de comunión*, no parecería problemático referirse a los términos de universal y local como dos dimensiones, señalando eso sí que entre dichas dimensiones existe una *simultaneidad radical*. En este sentido es atinado recordar la célebre apreciación de H. De Lubac que una Iglesia universal anterior o que se suponga existente en sí misma, con respecto a las

22. Es obvio que la *Iglesia de Dios se realiza* en cada una de las *porciones de Iglesia* donde las *personas* conjuntamente con todo lo que hace a sus *culturas* forman la *carne histórica* de la Iglesia. De allí que el aspecto local sea fundamental. Es cierto que no se puede absolutizar lo que se da en llamar en términos pastorales y jurídicos el territorio dado que si bien para que una Iglesia sea tal debe estar circunscripta en algún territorio determinado (así una diócesis, una parroquia, una prelatura...) hay otras realidades eclesiales análogas que no vienen definidas primariamente por el aspecto territorial (los movimientos de carácter nacional y o internacional, las congregaciones religiosas, los obispados castrenses, las prelaturas personales...) aunque han de suponer un territorio donde establecerse, además la pertenencia “cordial” de los fieles a su Iglesia no siempre coincide con el territorio demarcado. Todo ello nos lleva a subrayar el carácter relativo del aspecto territorial pero no a negarlo sino a encuadrarlo dentro de un aspecto más teológico como es el de la *localidad* (es ver a la Iglesia *catholica* en un lugar, la *catolicidad localizada* que subraya el significado escatológico del aspecto geográfico). Así por ejemplo no podremos admitir una Iglesia de movimientos pero sí de movimientos *en* la Iglesia, lo que hace que aun cuando su realidad sea *supra* (trans) – territorial, sus concreciones estarán definidas desde y para la vida de una Iglesia local real y concreta, de lo contrario se estaría fuera de la comunión asemejándose más a una agrupación de miembros de un Club. Sobre las prelaturas personales (así como los obispados castrenses) digamos que no son argumento para relativizar la territorialidad dado que por el hecho de que estas tengan una realidad jurídica no quiere decir que sean justificables teológicamente. Ver los aportes de: J.M.R. TILLARD, *IgIL*, 50-86 y H. LEGRAND, *IL*, 148-150; 163-168; ID., *lulp*, 141-142; ID., “Un sólo obispo por ciudad», 521-530, esp. considerar 527; en esta última publicación ver el aporte de A. ANTÓN, “Iglesia local/regional: reflexión sistemática», 741-769; L. TRUJILLO, “Catolicidad de la Iglesia Particular. Incidencia de ‘lo local’ en la teología de la Iglesia Particular», *Lumen* 53/3 (2004) 257-289. Además de las justas precisiones y consideraciones canónicas creemos que sin tocar demasiado las actuales estructuras eclesiales habría que darles lugar en tanto realidades eclesiales del mismo modo que se le da lugar en las Conferencias episcopales por ejemplo a la educación o a la pastoral social, dado que justamente se trata de pastorear una “*peculiaría opera pastoralia*» (PO 10; CIC 294) pues no es del todo verdad que el ámbito militar o el de las personas que pueden atenderse y participar en una prelatura personal tengan “*peculiares vitae condiciones*» (CD 43) diversas de los otros ámbitos que normalmente comprende una Conferencia de obispos. Podrán eso sí delegarse actividades y responsabilidades concretas en capellanes pero siempre bajo la guía y pastoreo del ordinario del lugar, el obispo diocesano bajo cuya responsabilidad se encuentran dichos ámbitos.

Iglesias locales no sería más que “un ente de razón” (IPU, 56).²³ Pues sólo cabría hablar de prioridad lógica, temporal y, en este sentido, también ontológica de la “Iglesia de Dios o de Cristo”, según ya hemos indicado.²⁴ De allí que la única *Iglesia de Dios* se realice históricamente en la *simultaneidad radical* de doble dimensionalidad *local* y *universal* de la Iglesia una y única, y por ende en la *relación mutua*.²⁵ Además no se ha de olvidar que en esta historia la Iglesia ha nacido “una y católica” en la localidad circumscripita de Jerusalén. En Pentecostés la Iglesia de Cristo cobró carne local y universal al mismo tiempo.²⁶ La Iglesia de Jerusalén es la manifestación histórica de la *Iglesia misterio* realizándose simultáneamente como local y universal, si se quiere lo primero por obviedad y lo segundo por vocación cristiana intrínseca.²⁷ Digamos, además, que

23. Se podría recordar aquí lo que decía al respecto Pablo VI en *Evangelii Nuntiandi*, n° 62: “La Iglesia ‘difundida por todo el orbe’ se convertiría en una abstracción si no tomase cuerpo y vida precisamente a través de las Iglesias particulares».

24. Decía al respecto con bastante claridad Y. Congar que: “Las Iglesias particulares no son ‘Iglesia’ sino por su comunión con o en la Iglesia universal. Esta no les preexiste como una realidad concreta que preexistiera a otras realidades concretas: les preexiste en los designios de Dios como su ideal definido, su regla o su esencia absoluta: la Iglesia de Corinto no es más que la *Iglesia de Dios*, la única *Iglesia de Dios*, bien que existiendo en Corinto», en *Ministerios y Comunión eclesial*, Madrid, 1973, 129; Abreviamos: MCE. Por ello afirmará más adelante que: “la Iglesia una y única existe en las Iglesias particulares. Por su propio ser de Iglesia, éstas están dedicadas a la comunión universal e indivisa con las otras Iglesias que realizan el mismo misterio», MCE, 220. Y todo ello es así por una realidad profundamente teológica que es la existencia de una especie de “circumincisión» entre la Iglesia particular y la Iglesia universal (MCE, 221). También L. Bouyer escribía que: “la Iglesia universal no aparece, ni siquiera existe, sino en las Iglesias locales», *La Iglesia de Dios*, Madrid, 1973, 477.

25. Cf. M. KEHL, *La Iglesia*, Salamanca, 1996, 340-342; donde entre otras cosas afirma que: “la Iglesia se constituye *cooriginariamente* como Iglesia *una* y *universal* (el único ‘pueblo de Dios’, el único ‘cuerpo de Cristo’) y como la *pluralidad* de las diversas Iglesias y comunidades (‘pueblo de Dios’ en Corinto, en Roma, en Filipos, etc.). Amabas vertientes son inderivables e irreductibles entre sí; ambas poseen el valor y el sentido original de la Iglesia en sí. De ahí que ésta se realice únicamente en la *relación mutua*, de suerte que, por una parte, la Iglesia universal sólo subsiste ‘en’ las Iglesias locales y ‘a base de’ ellas (LG 23), sólo ‘está presente’ en ellas (individualmente y en conjunto) y, por otra parte, las distintas Iglesias sólo realizan su propio ser eclesial en la unidad comunicativa (mediante la comunión de la fe y la eucaristía) de todas las Iglesias», 342.

26. Cf. J.M.R. TILLARD, IglL, 41-65, esp.: “La Iglesia de Dios en un lugar», 41-50, donde entre otras cosas afirma: “La Iglesia de Jerusalén nace ya católica de antemano. Porque lleva consigo la plenitud, la integridad, el *katholou* del don de Dios [...] no se trata solamente de la universalidad geográfica [...] se trata de la realización en su totalidad de lo que comporta la llamada (o convocatoria) de Dios [...] La *Ekklesia* surge ya católica, pero con una catolicidad cuya naturaleza está marcada por el lugar en donde el Espíritu de Dios hace que se consume su parto gracias a Israel. La Iglesia no se comprende con profundidad más que por él. En una palabra, nace como Iglesia católica local, católica en su lugar», 42. Por ello en n.88 clarifica que “es imposible calificar a la Iglesia de Jerusalén de ‘Iglesia particular’. El adjetivo no tiene aquí ningún sentido. Es Iglesia local y no puede ser designada más que con este adjetivo». Cf. H. LEGRAND, IL, 145-146; 152.

27. Cf. H. LEGRAND, Iulp, 144-146, quien comentando *Communio notio*, entre otras cosas afirma: “La congregación tiene razón al contestar una posible concepción de las Iglesias locales

siempre se ha señalado que la Iglesia universal no es la suma de la Iglesias locales o particulares. Y se ha dicho bien. Pues, al hablar de universal se está haciendo referencia a una dimensión que no es, por cierto, producto de una suma de partes sino de una inclusión por medio de la comunión de dichas “partes” con un todo común, mas creemos que la confusión está en identificar “universal” con lo que hemos llamado “*mysterium Ecclesiae*” o “*Iglesia de Dios*”, y ello a su vez a la Iglesia que preside “Roma”. Pues lo que en verdad tenemos es que la Iglesia universal es la dimensión de la Iglesia de Dios peregrina que concentra el conjunto comunional que se realiza en y desde cada Iglesia local. Entre ambas dimensiones existe entonces una “simultaneidad”, una “inclusión mutua”, una “mutua interioridad”. Dicha “mutua interioridad” viene a subrayar el hecho que ambas dimensiones de la Iglesia tienen un origen común y que la *Iglesia de Dios*, ya en el designio eterno de Dios ya en su realización histórica (como local y universal simultáneamente)²⁸ es un misterio de unidad en la pluralidad y no de unidad *previa* a la pluralidad, y es así pues es imagen del misterio trinitario en el que se funda. Parecería entonces bastante difícil aceptar que las Iglesias particulares pudiesen ser comprendidas *a partir* de la Iglesia universal.²⁹

diocesananas que existieran en sí mismas y devendrían, por una acción subsecuente, la Iglesia católica entera. Es mucho más simple y justo concebir la Iglesia entera no como la resultante de la comunión entre las Iglesias sino como su misma comunión en una ‘interioridad mutua’, según la fórmula de Juan Pablo II [cita Allocución a la Curia romana del 21 de diciembre de 1984, AAS 77 (1985) 506]», 146. Ya Congar hablaba en los mismos términos, ver “La colegialidad del episcopado y la Primacía del obispo de Roma en la historia», en MCE, 93-119.

28. De allí que aun cuando sea verdad que el bautizado si bien de modo directo queda vinculado a una Iglesia local lo está primera y principalmente a la Iglesia universal, parecería mejor decir que el bautizado queda vinculado directamente a la “Iglesia», tanto en su dimensión local como universal; y, a su vez, queda directamente vinculado con la “*Iglesia de Dios*» que se realiza *en y desde* la “Iglesia» en la cual es bautizado. Ello es debido a la “mutua interioridad» entre dichas dimensiones que permite formulaciones como las que hacía por ejemplo Congar: “el bautismo incorpora a la Iglesia universal en la medida en que incorpora a la comunidad elemental o parroquial», *Santa Iglesia*, Barcelona, 1965, 209 (Abreviamos SI); ID., *El Episcopado y la Iglesia Universal*, 236: “Por el bautismo y la eucaristía quedamos agregados a la Iglesia universal, que se realiza localmente»; Cf. 214. En este sentido también *Communio notio* n° 10 que aun cuando recuerda la inmediata pertenencia del bautizado a la Iglesia universal recuerda que: “Desde la perspectiva de la Iglesia considerada como *comunión*, la universal *comunión de los fieles* y la *comunión de las Iglesias* no son pues la una consecuencia de la otra, sino que constituyen una misma realidad vista desde perspectivas diversas».

29. Cf. S. PIÉ-I-NINOT, “*Ecclesia in et ex Ecclesiis* (LG 23)», 283: “No se puede negar que la complementación del binomio conciliar por su inverso, así como diversas explicaciones de la carta de la CDF suscitan ciertas perplejidades»; A. ANTÓN, “La ‘recepción’ en la Iglesia y la eclesiología (II)», *Gregorianum* 77 (1996) 437-469, en 456-457 n. 74: “En esta carta se acentúa tanto la *unidad* y *universalidad* (el *in quibus*) de la Iglesia, que la *multiplicidad* y *variedad* de las Iglesias locales (el *ex quibus*) con su rico patrimonio religioso, eclesial y socio cultural queda relegado a un

Resumiendo, tenemos que la *Iglesia de Dios* (la del proyecto eterno del Padre) es *ontológicamente* previa a la concreción histórica de lo que llamamos *Iglesia*. La *Iglesia de Jerusalén* (como caso único, tipo, de una vez para siempre, *ephapax* eclesiológico) *manifiesta y realiza*, justamente por su concentración simbólica, *en esta historia a la Iglesia de Dios* en su ser *una y única en la pluralidad*, por lo tanto siendo *simultáneamente local y universal* y no solo germinalmente sino real y significativamente en todos y cada uno de sus elementos. En este sentido, a la *Iglesia de Jerusalén* se la puede considerar *temporalmente* previa a las demás concreciones históricas, pero que como ella, se edificarán en la *mutua interioridad* de lo local y universal; lo primero, es más que obvio desde el punto de vista histórico y lo segundo, es la consecuencia teológica necesaria del evento Pentecostés.

En definitiva, si se quiere mantener los términos de *local y universal* han de ser considerados como *dos dimensiones* de la única realidad que en la historia se llama “Iglesia”, la que se da siempre que dos o más se reúnen en nombre de Cristo. De allí que las calificaciones no harán más que determinar mejor su esencia sin agregarle nada a la misma, hablaremos entonces de “*Iglesia doméstica*”, “*Iglesia diocesana*” “*Iglesia africana o en África*” “*Iglesia de (que está en) Roma*” “*Iglesia en Argentina*”, etc. Sin perjuicios de que las realidades locales o particulares quiten nada a la comunión *catholica* (mejor aquí no usar *universal*).³⁰ Hay que dejar atrás los fantasmas y los miedos de galicanismos y fenómenos similares, hay que aprender de la historia y seguir realizándola hacia adelante. Además es bueno señalar que la tentación de aislarse o de formar guetos no se resuelve con una determinada terminología y menos a un nivel más jurídi-

segundo plano». Además, J.M.R. TILLARD, *IgIL*, 250-251, quien hablando de cómo la actual praxis de las ordenaciones episcopales (obispos titulares sin pertenecer a una Iglesia local que exista en concreto) lesiona la naturaleza auténtica del episcopado, comenta: “Se agrega entonces ese obispo al ‘colegio de obispos’, con la designación ordinaria (pero no necesariamente, ya que puede ser tan sólo obispo *titular*) y *previa* a una Iglesia local concreta, de la que luego será trasladado probablemente a otra *sedes*. Estamos entonces en la lógica del deslizamiento de la ‘*ecclesia ex (o in) Ecclesiis*’ a las ‘*Ecclesiae ex Ecclesia universalis*’», 251.

30. Coincidimos en este sentido con Tillard cuando dice –en la línea que estamos siguiendo– que los debates sobre la Iglesia “universal”, “no se refieren ya a una totalidad geográfica e histórica de la Iglesia, sino a la presencia de la *integralidad* de la fe y de los medios de salvación *por todas las partes* en que está presente el *ephapax* de la Iglesia apostólica, durante *todas las edades* de la lenta peregrinación de la humanidad redimida en el caminar de la historia. Más vale entonces hablar de *catolicidad* en el sentido patrístico de la palabra para expresar esta realidad», *IgIL*, 603-604.

co que teológico, sino ante todo con actitudes teológicas y opciones teológicas serias y audaces.³¹

4. Hacia una configuración de la Iglesia misterio de comunión de comuniones

Según vimos el misterio de la *Iglesia de Dios* tiene su origen en el misterio de Dios, esto es en la Trinidad. De allí que, ante todo, se ha de recordar que la comunión en el amor de este último misterio es el necesario modelo y la finalidad obligada para el *mysterium ecclesiae*. Entonces, la comunión eclesial de la Iglesia peregrina en la historia ha de visualizar aquella comunión trinitaria.

En el seno del misterio trinitario las diferencias entre las personas divinas están al servicio de la común existencia de comunión, por lo que en ellos todo es, en y para la comunión.³² De modo análogo, la dimensión comunitaria de la Iglesia ha de impregnar todos sus aspectos. Recordando que es el *Espíritu Santo* quien *unifica la Iglesia en comunión y ministerio* (LG 4; AG 4), se ha de dar prioridad a los lazos teológicos entre las dimensiones eclesiales, entre las comunidades locales en sus diversas concrecio-

31. Ante la poca claridad en el aspecto terminológico del Concilio es fácil que se diversifiquen las interpretaciones, no obstante ello se pueden especificar los elementos que ayuden a discernir. Por ejemplo aunque el Concilio use más el término “particular» que “local», ello no indica, ante todo, una opción teológica que relativizaría la importancia teológica de la Iglesia que se realiza “en un lugar» dando mayor relieve a una visión jurídico organizativa que supone en parte el binomio particular – universal, como el más fundamental. De allí que no se ve cómo se puede concluir que una parroquia pueda ser más local que una diócesis, por ejemplo. Y volviendo al lenguaje digamos que tampoco el Concilio ha usado el término “colegialidad» ni el de “*ecclesiología de comunión*» y, sin embargo, se ha encontrado en sus textos y espíritu los fundamentos necesarios para ambos. Cf. G. GHIRLANDA, “Iglesia universal, particular y local en el Vaticano II y en el nuevo Código de derecho canónico», en R. LATOURELLE, ed., *Vaticano II, Balance y perspectivas*, Salamanca 1989, 636-639, para quien el derecho canónico que ha optado por el uso de “Iglesia Particular», para referirse por ejemplo a la diócesis, está “en coherencia plena con la doctrina del Vaticano II» y H. LEGRAND, *IL*, 149-150; Iulp., 115-118, para quien la “eliminación del adjetivo local» por parte del nuevo CIC “no puede reclamarse de la fidelidad al Vaticano II», Iulp., 116.

32. Así lo señalaba Y. Congar hablando de la necesidad y la conjunción de los principios de unidad y diversidad: “...vemos afirmada la ley de una especie de interioridad mutua de la unidad y de la diversidad, que deben coexistir. Y hallamos indicado el principio de esta interioridad, que es también el modelo y el término: la santa Trinidad, la perfecta comunión de las tres personas en la unidad. Estas personas son tres: *Alius est Pater, alius est Filius, alius Spiritus Sanctus*... Las tres personas están la una en la otra. La Iglesia imita, desde su escala, a la augusta Trinidad. Es una multitud de personas comulgando en la misma vida. Mas esta unidad de vida no está uniformada; es rica de una abundante diversidad. [...] la Iglesia es la reina *circumdanda varietate*», *SI*, 114-115.

nes. Las *relaciones* dentro de la *communio ecclesiarum* son *relaciones fraternas* desde las cuales están llamadas a “instaurar la fraternidad universal” (GS 38), de allí que no se pueda hablar de una Iglesia propiamente madre y menos en referencia a la de Roma, si hubiera una con esas características sería a lo sumo –históricamente no teológicamente– la de Jerusalén. La única *Ecclesia Mater* es la *Iglesia de Dios* y lo es, a su vez, toda *Iglesia local*, por igual, en la medida que es una fiel realización de aquella.

Debemos recordar, además, que lo elemental y fundamental en la comunión eclesial es la participación en la vida de Cristo. Pues en ella y por medio de ella los creyentes han sido *consepultados* y *conresucitados* con Cristo (Rom 6,4). La Iglesia es así una comunión de fe, forma una comunidad creyente cuya razón de ser es ser presencia y anuncio de la comunión que salva, o sea, la comunión con Dios como único Señor de la Vida y la comunión con los demás hombres y mujeres como hermanos y hermanas. Es por ello que hemos de entender que lo que se da en llamar Iglesia universal e Iglesia local no forman sino un única realidad misteriosa, esto es, la *Iglesia de Dios* peregrina en la historia, de la cual Cristo permanece como cabeza (LG 7d; 9b), como centro vital (AA 4a) y como principio de unidad (LG 9c).

Seguir este tipo de razonamiento nos llevará a considerar siempre, y bajo todos los aspectos, a la “Iglesia local” como un núcleo genético donde la *catolicidad* de la *Iglesia de Dios* se desarrolla y cobra existencia nueva y hasta inédita por la acción común del Espíritu Santo y su enraizamiento en el misterio de Cristo.³³ Todo ello, siempre encuadrado dentro de la *koinonía* de las *Iglesias hermanas*, lugar por excelencia donde se comunica la estructura ontológica del misterio trinitario. Pues bien, así como en dicho misterio las relaciones son “personales” (y son relaciones *perrijoréticas*), del mismo modo (siempre analógicamente) en la Iglesia las *relaciones* no se realizan más que en una especie de *circumincisión* que existe entre cada *Iglesia local* y el conjunto por ellas conformado, dado que son la mediación real y concreta por medio de la cual la comunión divina deviene posible históricamente. Lo mismo sucede en las comunidades lo-

33. Cf. Y. CONGAR, USCA, 508-509: “La catolicidad debe realizarse por el encuentro de la plenitud de energías salvíficas dada en Cristo y operante en la Iglesia, con la plenitud potencial, progresivamente desarrollada, contenida en el hombre, inseparablemente unido al cosmos [...] [citando LG 9] La catolicidad es un atributo de toda la Iglesia, incluso local. Más aún: cada fiel es ‘católico’. Esto supone evidentemente, por una comunión verdadera, activa y profunda, una presencia de lo universal y del todo en cada realización particular del único cristianismo».

cales las que no existen más que en las personas que las componen, no en su suma sino en los lazos de comunión que estas llegan a formar como expresión de la unidad que en ellas produce el único y mismo Espíritu. Sólo una perspectiva de este tipo puede librarnos de anteponer las estructuras a las personas, el sábado al hombre, diría Jesús. Las portadoras de comunión no son primariamente las instituciones eclesiales ni los oficios jerárquicos o, mejor, lo son pero siempre y en la medida que sean, cada uno a su modo, *servidores* de la *comunión* que es un don personal y carismático, de Dios a su pueblo en cada uno de sus hijos para el bien de todo el cuerpo. *La Iglesia* es así una *comunión de personas en comunión*, de personas que forman comunidades en comunión, de fe y de vida en el amor.³⁴

Una auténtica *eclesiología de comunión* es aquella que fundamenta la realidad comunal primera partiendo de cada “Iglesia local”, la que asume su real responsabilidad frente a su autorrealización *en y para la comunión*, que es su modo de realizar su vocación primordial de ser *misterio de salvación*, en el aquí y ahora de la historia. Esta última es en definitiva la razón primera y última de la principalidad de la realidad local. Además, se expresa en *relaciones* también *comunionales* en todas las estructuraciones posteriores intereclesiales, donde cada Iglesia local se sabe sujeto de realización de la única *Iglesia de Dios* dentro del espacio, tiempo y cultura que ella abarca.³⁵ Aquí radica el principio de *sinodalidad* co-

34. En lo que venimos diciendo creemos estar dentro del espíritu de lo que por ejemplo comentaba G. Philips cuando explicaba el n° 23 de la LG: “El acento se ha puesto indiscutiblemente en los aspectos místicos o espirituales, que, ciertamente no son invisibles, pero que tampoco pueden ser en modo alguno encerrados en las solas estructuras jurídicas sin hacerlos más rígidos o reducirlos a nada. No sin razón lleva la Iglesia en los textos más antiguos el nombre de *Ágape*: comunidad de amor», *La Iglesia y su Misterio*, I, 384. O lo que sostenía acertadamente Congar: “La Iglesia no procede simplemente de Dios en cuanto monarquía (Padre) ni siquiera en cuanto imagen y forma (Verbo), sino que procede de Dios en cuanto amor que une a las personas (Espíritu Santo). Desde el punto de vista de su mismo principio divino, la unidad no es, pues, monárquica - monolítica,...., sino una unidad de comunión que engloba y asume las iniciativas», USCA, 436.

35. Recordemos una vez más que ello es así puesto que el fundamento teológico más genuino de la realidad de la Iglesia “local” es el modo como la salvación, entendida esta como historia de comunión de los hombres con Dios y entre ellos (Cf. LG 1), que posee un carácter comunitario (Cf. LG 9) y un llamado universal a la misma (Cf. LG 13), se ha hecho realidad en el tejido concreto de un espacio y un tiempo determinado, el evento de Pentecostés, el cual ha marcado de una vez para siempre la posibilidad que en la localidad de cada comunidad sea posible vivir la unidad y la pluralidad del pueblo de Dios (Cf. LG 23; CD 11; AG 4-5). Ver: H. LEGRAND, IL, 163-171, quien entre otras cosas nos dirá que en la Iglesia local “comunión e institución van unidas. Sin institucionalización, la comunión no pasaría de ser un tema homilético relativamente abstracto y la Iglesia no podría insertarse en su contexto humano con suficiente realismo y eficacia», 171.

mo fuente de dinamismo de la *Iglesia local* que le permite ser una *Iglesia de sujetos* y, por ello, una *Iglesia sujeto*.³⁶

Una configuración de la Iglesia, a partir de la revalorización de la Iglesia local como célula fundamental de la misma, lleva sin duda a configurar todos los estamentos de la realidad eclesial desde una clave comunitaria que integre mejor, en palabras de Congar, “no sólo la presencia del todo en cada parte, sino el orden de las partes con el todo”.³⁷

Un aspecto importante que aún debería ser estudiado más a fondo es el aspecto eucarístico que es un factor neurálgico para la realización del misterio de la *Iglesia de Dios* en su andar histórico.³⁸ Este aspecto, a su vez, ayudaría a comprender mejor *el ministerio* (episcopal-presbiterial-diaconal) en y desde el corazón de la Iglesia local.³⁹ Dicho triple ministerio está al servicio del memorial que actualiza el misterio de la Iglesia haciendo del costado abierto de Cristo, misterio de comunión y sacrificio.

36. Cf. H. LEGRAND, IL, 168-171.

37. “Existe una presencia mutua de la Iglesia total en la Iglesia particular, porque el mismo misterio se realiza en ambas, y de la Iglesia particular en la Iglesia total, porque la primera debe realizar sus aportaciones a la segunda, y en este sentido, ‘la Iglesia universal está compuesta de numerosas iglesias’ (Agustín). Esta reciprocidad se traduce en el plano de los obispos, que presiden las Iglesias y las representan. [...] Tanto la fe como la eucaristía, y la caridad y los dones espirituales, y las gracias de los ministros, todas estas realidades espirituales tienen una intención universal. En virtud del dinamismo del espíritu que confiere todos esos dones y los regula desde arriba, todos ellos tienden a edificar una sola Iglesia, pueblo de Dios y cuerpo de Cristo, dentro del Espíritu Santo. Tales dones *no son sólo la presencia del todo en cada parte, sino que implican el orden de las partes con el todo*; aquí es donde se sitúa una teología plena de la comunión», US-CA, 417 (Subr. Ntro.). Ver para las consecuencias más de tipo práctico los distintos aspectos bien tratados en: E. BUENO DE LA FUENTE-R. CALVO PÉREZ, *La Iglesia local*, Madrid 2000, esp. 171-254.

38. Cf. J.M.R. TILLARD, IglL, 167-177, entre otras cosas afirma: “En la eucaristía, la Iglesia local revela la naturaleza comunitaria de su ser sacerdotal. Ese ser sacerdotal se basa en el dinamismo sacrificial de la recepción del Don de Dios, que hace de *todos*, un *único* cuerpo, y de la respuesta de *todos* a ese don en un *único* sacrificio ofrecido al Padre. Recepción por *todos* y respuesta de *todos*, en Cristo, son como la sístole y la diástole de la vida de la Iglesia local, cuerpo vivo del Señor», 168. Además las páginas excelentemente desarrolladas en *Carne de la Iglesia, carne de Cristo*, Salamanca 1994, “Implicados todos en un único sacrificio. El sacrificio de Cristo en la Iglesia de Dios», 91-138, retengamos algunas de sus palabras finales: “La Iglesia es por entero, gracias a su textura sacrificial, algo muy distinto de una servidora del mundo. Es sacerdote del amor de Dios en el mundo y para el mundo. [...] La Iglesia es, en el mundo y por toda la eternidad, infinitamente más: la fructificación en una vida concreta del gran ‘desasimiento’ de sí mismo que fue el sacrificio del Señor, que ha pasado a sus miembros, a sus sarmientos, a su ‘morada sacerdotal’», 137 y 138 respectivamente.

39. Cf. Y. CONGAR, MCE, 31-91, quien entre otras cosas decía: “la salvación, aquí como en otros aspectos, consiste en la inserción de los ministerios en la realidad total de la Iglesia cuyo misterio se encuentra en cada Iglesia particular auténtica. La apostolicidad es apostolicidad de estas Iglesias, como la colegialidad es colegialidad o comunión de las Iglesias...», 90; J.M.R. TILLARD, IglL, “El ministerio ‘dado’ a la Iglesia», 177-240 y “Obispo y ministros, pero de una Iglesia», 241-312; H. LEGRAND, IL, “Ministerios de la Iglesia local, Consecuencias eclesiológicas», 221-222.

La Iglesia renace en cada eucaristía pues allí se *rehace*, se *representa*, se *reactualiza*, el sacrificio real de salvación de Cristo en la Cruz. La eucaristía es de ese modo quien convierte verdaderamente a la comunidad creyente en *corpus Ecclesiae Spiritu vivificatum*. Es esa relación profundamente sacramental la que define las realidades eclesiales desde cada lugar donde el misterio eucarístico actúa todo su potencial.⁴⁰ Uno de los cuales es tender a la unidad, de allí el carácter profundamente ecuménico que le aporta el misterio eucarístico a la Iglesia local.⁴¹ Según esto que venimos diciendo, un aspecto importante es el lugar y la misión del obispo en la Iglesia local. El Vaticano II, en este sentido, recuperando la conciencia de la Iglesia primitiva, la cual veía en la celebración eucarística la manifestación más explícita del misterio de la Iglesia, haciendo suyas expresiones de Ignacio de Antioquía, decía lo siguiente: “la principal manifestación de la Iglesia tiene lugar en la participación plena y activa de todo el pueblo santo de Dios... en la misma Eucaristía... que el obispo preside rodeado por su presbiterio y sus ministros” (SC 41). Aquí surgen todas las potencialidades del obispo como pastor y a su vez aquí se plantean algunas dificultades sobre la praxis actual tanto en la elección de los obispos como en la cantidad y modo de presencia en las Iglesias locales. No es nuestro interés detenernos en esta problemática pero señalamos que la praxis actual corre el riesgo de ser poco consecuente con la *eclesiología de comunión* que se pretende como eclesiología de base para la vida entera de la Iglesia del presente y del futuro, remitimos a los que se ha ocupado de ello asumiendo en gran parte sus consideraciones.⁴²

40. Cf. J. HAMER, “Iglesia local y comunión eclesial», *Scripta Theologica* 11 (1979) 1057-1075; aquí: “Si la celebración eucarística *manifiesta* a la Iglesia (*praecipua manifestatio Ecclesiae*-SC 41-, *exhibetur symbolum... unitatis Corporis Mystici*-LG 26-), revela, al mismo tiempo, la naturaleza eucarística de la Iglesia como tal. Ella es, en efecto, el signo privilegiado de la Iglesia porque ella es su acto más intenso y rico, intensidad y riqueza debidas al ministerio del obispo y a la presencia de Cristo», 1067.

41. “La responsabilidad de la Iglesia local frente al problema de la división puede resumirse de este modo: [...] tiene que vivir en la verdad de su eucaristía y para dicha verdad. Que sea lo que ella recibe, diría san Agustín. Y puesto que lo que recibe es el cuerpo de la reconciliación, de la *koinonía* universal, de la *catholica*, tiene que vivir con la ‘preocupación por todas las Iglesias’, o sea, de ‘la comunión de todos los bautizados’, en la gracia del Espíritu del resucitado», J.M.R. TILLARD, IglL, 242-249; aquí 242. Ver sobre la relación eucaristía-Iglesia local, en J.D. ZIZIOLAS, *El Ser eclesial*, Salamanca, 2003, esp. 157-183; 261-274.

42. Cf. “Iglesia local y elección de los obispos», *Concilium* 157 (1980); H. LEGRAND, “Sentido teológico de las elecciones episcopales en las Iglesias antiguas», *Concilium* 77 (1972) 44-56; ID., “Un solo obispo por ciudad», en *Iglesias locales y catolicidad*, 495-549; G. DELGADO, “Elección y nombramiento de obispos en la Iglesia latina», *Jus Canonium* 14 (1974) 268-326.

Otro aspecto, no menos importante, que viene iluminado por el misterio eucarístico, es la relación Cristo-mundo y desde allí la relación Iglesia-mundo, no como una oposición sino como realidades que se armonizan en el proceso de configuración de las mismas, determinándose mutuamente para bien de ambas; puesto que una no podría darse sin la otra, perdiéndose una en su inmanencia y alienándose la otra en su trascendencia.⁴³

Finalmente, habría que asumir la evolución que se ha operado tanto en la reflexión como sobre todo en la praxis de la Iglesia en cuanto al modo de captar y encauzar la vida de la misma desde las Iglesias locales. El Concilio, como ya dijimos, orientó su visión más hacia las Iglesias diocesanas y en la *relación* de comunión de las Iglesias particulares en torno al primado y la realidad colegial.

Se podría traer aquí, como un ejemplo positivo y por ende bastante significativo y sintomático, todo el andar pos conciliar de la vida de la Iglesia en América Latina a través de sus grandes Conferencias continentales (Medellín -1968-; Puebla -1979-; Santo Domingo -1992-) y nacionales de obispos, así como los distintos modelos pastorales que se han ido desarrollando con creatividad evangélica y profética para realizar la Iglesia una y única, en y desde, la localidad y la particularidad de su realidad.⁴⁴ El creciente protagonismo laical y el enriquecimiento de la vida ca-

43. Cf. J.M.R. TILLARD, "La Iglesia y los valores terrenos"; G. BARAÚNA, ed., *La Iglesia*, II, 247-286; ID., IglL, "Lugares en donde el Espíritu reconcilia a la humanidad desgarrada", 65-86; H. LEGRAND, IL, 153-156. La *relación* Iglesia-mundo, desde la concretez de ambos es un tema que ha sido bastante trabajado por la eclesiología latinoamericana, dando un lugar importante a la historia como lugar de *relación* y de realización de ambos. Por ejemplo se puede citar a I. Ellacuría, cuando escribía: "La Iglesia no sólo tiene que anunciar históricamente la salvación, sino que debe realizarla también históricamente [...] Los ejes que le van a permitir a la Iglesia el replanteamiento de la historicidad de su misión son siempre los mismos. Por un lado, la escucha (fecha y situada), en la fe, de la palabra siempre viva de Dios; por otro, la escucha del mundo, la escucha actual de su mundo. Sólo así podrá decir en cada momento cómo se presenta el pecado del mundo que ha de esforzarse por borrar y cómo se presenta la esperanza de salvación. Es el pueblo de Dios quien, forzosamente situado en un mundo cambiante, debe anunciar y realizar una salvación que signifique la salvación cristiana. 'Anuncio', 'realización' y 'pueblo' son las tres dimensiones esenciales que obligan a un radical replanteamiento de la misión de la Iglesia [...] Liberación, justicia y amor ofrecen hoy el cauce adecuado para que la Iglesia anuncie y realice su misión salvífica sin caer en el secularismo ni en el religiosismo; ofrecen el cauce adecuado para mediar históricamente la salvación y, con ello, para presentarse a sí misma como el signo por antonomasia del Dios salvador del mundo», *Conversión de la Iglesia al Reino*, Santander 1984, 220-221; 232.

44. Los estudios al respecto son muchísimos, basten aquí señalar: G. GUTIÉRREZ, "La recepción del Vaticano II en Latinoamérica"; G. ALBERIGO-J.P. JOSSUA, ed., *La recepción del Vaticano II*, Madrid, 1987, 213-237; A. QUIROZ MAGAÑA, *Eclesiología en la Teología de la Liberación*, esp. 311-336; J. COMBLIN, "La Iglesia latinoamericana desde Puebla a Santo Domingo"; J. COMBLIN-J.I. GONZÁLEZ FAUS-J. SOBRINO, ed., *Cambio social y pensamiento cristiano en América Latina*, Madrid, 1993, 29-56.

rismática con el surgir de nuevos ministerios en las distintas comunidades ha posibilitado la conformación de comunidades a modo de células vivas (en general llamadas Comunidades eclesiales de base: CEBs) que fueron no sólo enriqueciendo la 'pastoral' de la Iglesia sino su misma naturaleza y misión. Atravesando un duro pero no menos enriquecido camino de aprendizaje, se han ido consolidando diversas realidades y estructuras eclesiales, desde las células comunitarias populares hasta los movimientos locales o internacionales, todos siempre bajo el ejido de la *comunión y participación* de todos los miembros del pueblo de Dios, entre los cuales, por supuesto, se cuentan los legítimos pastores.⁴⁵

En síntesis, parecería que una *eclesiología de comunión* que se preciase de ser tal hasta sus últimas consecuencias debería considerar los siguientes puntos:

Que la *Iglesia local* fuese considerada como punto de partida eclesiológico desde el momento que ella es dogmáticamente considerada *verdadera y plena Iglesia*.

Que las estructuraciones eclesiales respondiesen a la necesidad de hacer *en ellas y desde ellas* efectiva la *communio ecclesiarum*. Ello tendría hondas consecuencias a la hora de establecer el lugar, rol y servicio del obispo y del episcopado.

Que jurídica y pastoralmente se respetase la ley de la economía de salvación que pide que la *koinonía*, la fraternidad universal, se realice desde el legítimo desarrollo de las variedades humanas a través de la multiplicidad de las Iglesias locales. El cristianismo sería así más universal cuando más lograrse encarnarse en una y otra cultura y no cuando fuese portador de una sola cultura o de los valores culturales solo acuñados en una determinada cultura sin haber sido confrontados una y otra vez con otros valores logrando una mutua purificación en y desde la historia. Repitémoslo de la siguiente manera. La Iglesia es "sacramento universal de salvación", dicha Iglesia *se realiza* como tal *en y desde las Iglesias locales*, de allí que la salvación que va dirigida a personas concretas, en espacios socio-históricos concretos, necesita de lo concreto, de la localización de la Iglesia, comunidad de hombres y mujeres que viven bajo la llamada de

45. Cf. I. MARTÍN, "Proceso de comunión y participación», *Medellín* 7 (1981) 72-109, este autor aporta un interesante estudio desde la experiencia pastoral en Colombia (73-82), aporta puntos de apoyo para iniciar un proceso consciente de comunión y participación (82-94) y finalmente propone líneas metodológicas para realizar dicho proceso (94-109); y sobre las CEBs. Cf. J. MARINS, "Después de Puebla. Las comunidades eclesiales de base», *Medellín* 15 (1989) 60-91.

la gracia (Cf. Jn 1,16-17; Rom 5,15-21; Ef 1,6). La Iglesia como signo e instrumento de salvación no puede permanecer “delante”, o “fuera de” sus destinatarios, sino que ha de estar “en medio de”, “dentro de”, pues es *en ellos y a parir de ellos* que la “Divina providencia” la envía a hacer presente la salvación.

Que se considerase la dimensión universal de la Iglesia no como si fuera “una Iglesia” en contraposición o relación de superioridad con respecto a “las otras Iglesias” sino como la *dimensión* que en *simultaneidad recíproca* aporta a la realización de la Iglesia de modo primordial la propiedad de *catolicidad*.

Que se considerase de modo primario la estructura ontológica de la realidad del misterio trinitario comunicado no sólo en el misterio de la Iglesia en cuanto institución teándrica sino comunicada a todos los hombres y mujeres que son misteriosamente conducidos a la *koinonía* plena por el amor, ello llevaría a considerar que el elemento comunional no sólo no es tangencial para las estructuraciones eclesiales sino que es esencial como servicio testimonial y evangelizador. De allí, habría que subrayar que es primariamente (únicamente nos animaríamos a decir) por medio de las *Iglesias locales* que la comunión salvífica deviene posible y eficaz históricamente. Ello llevaría sin duda alguna a que las *Iglesias locales* asuman la propia autorrealización desde un espíritu de *comunión y participación* desarrollando más el *principio sinodal*.

Que se considerase a la *Iglesia local* como Iglesia episcopal formada a su vez por la *comunión de comunidades*; a la *Iglesia particular* como aquella determinada por alguna particularidad específica (sobre todo en alusión a un rito particular) que le ayuda a distinguirse dentro de una Iglesia local concreta pero que no la coloca más allá de la misma; y que aún cuando se pudiese especificar más con otro tipo de concepto como usar “Iglesias regionales” para referirse obvio a toda una región, como por ejemplo América Latina, creemos que es terminológica y teológicamente mejor concentrar todo en torno al concepto “local” para evitar equívocos lingüísticos y posibles deformaciones o desviaciones teológicas que no valoren adecuadamente la raigambre concreta del misterio de la Iglesia en un lugar determinado con su gente y su cultura determinada. Así se podría decir la Iglesia local en (de) Roma (referencia a una diócesis), la Iglesia local en (de) Italia (y no nacional; en referencia a una Iglesia que coincide con una nacionalidad); la Iglesia local en (de) África (en referencia al pueblo de Dios que peregrina *en dicho continente*), etc.

Frente a estas cuestiones, hoy más que nunca, a la luz de la historia, hemos de recordar que el hombre nuevo, y las estructuras por él generadas, será el resultado del difícil arte de la *comunión* y la *participación*, ese que se sabe montado sobre el mutuo reconocimiento entre actores, sujetos, más protagonistas que simple espectadores, que desde su *diversidad sinfónica* edifican la *comunión* una y total.

La *eclesiología de comunión* debería dejar lugar a la “Iglesia” y como esta se realiza “en y desde las *Iglesias locales*”, ello la llevaría a plantearse como una *Eclesiogénesis pneumática*, pues ante todo habrá de escuchar “lo que el Espíritu dice a las Iglesias”, será pues una *eclesiología* en constante discernimiento de espíritu para evitar dar lugar tanto a una anarquía carismática como a un monopolio jerárquico que no harían más que desnaturalizarla.

La *eclesiología de comunión* debería ayudar a que la *Iglesia*, desde su concreción local, siga a su Señor con un modo evangélico e inculturado, por lo que procurará que no le falten los elementos y fundamentos para que sea siempre *pobre y martirial* (Cf. LG 8). Además, la *localidad de la Iglesia* se define desde un *lugar teológico* antes que geográfico. Ese lugar, son “los pobres”, ellos son el lugar para la realización del reino en la historia, siendo este último el cometido de la Iglesia. La *localidad de la Iglesia de los pobres* concretiza la *eclesiología de comunión* pues si hay *comunión redentora con los pobres* desde ellos la habrá para todos.

Con estas perspectivas, una *eclesiología de comunión* que revalorizase a las *Iglesias locales* como punto focal de su reflexión podría sin lugar a dudas aportar significativamente una renovada *identidad* a la *Iglesia* del tercer milenio. Identidad que sin abandonar la riqueza del pasado se lanzase hacia el futuro consciente que su presente se juega, hoy más que nunca, al ritmo del evangelio de Jesús, y es así que dicha identidad se habría de fraguar desde la *Iglesia vista como comunión de Iglesias locales*, que a su vez se edifican desde cada comunidad local, como una *casa (oikía)*, y esta indica lugar de interioridad, familiaridad, fraternidad y solidaridad. Desde esta comprensión la dimensión universal de la Iglesia no solo no quedaría relegada sino que saldría fortalecida dado que es por medio de la diversidad de las comunidades locales que se manifiesta la verdadera *catolicidad* de la *Iglesia de Dios* en la historia.⁴⁶

46. Es la identidad del fermento en la masa, es la imagen de “la mujer que pone (esconde) levadura en la masa hasta que fermenta todo»; es una identidad que tiene mucho de femenino: de delicadeza, de trabajo sutil, comprensivo, inclusivo, generador de vida y de esperanza; una iden-

Creemos que con lo ya dicho podemos ahora terminar este escrito con unas palabras que con atinada sabiduría, desde la madurez no sólo del tiempo vivido sino también del sufrido por amor a la Iglesia, nos dejara el P. Congar:

“La Iglesia debe ser libre ante un cierto modo de ser ella-misma, respecto a sus torpezas, a lo que tiene de espíritu del mundo, de autojustificación, de apego al peso muerto de su pasado y también de su presente. El Espíritu que habita en ella suscita sin cesar, desde la base hasta el vértice, iniciativas de reformas y de creaciones”.⁴⁷

ANTONIO FIDALGO CSSR
23-09-2005

tividad que parte de lo poco para llegar a todo; una identidad que sabe tomar lo negativo (la levadura es signo de corrupción en la Biblia) como elemento de transformación, de allí que desde los crucificados se podría realizar una Iglesia nueva que tenga algo que decir, en nombre de Dios, al mundo y su historia.

47. Y. CONGAR, *Sobre el Espíritu Santo*, Salamanca, 2003, 83.

NUESTRA FACULTAD DE TEOLOGÍA EN PERSPECTIVA HISTÓRICA: DESDE SU ORIGEN (1915) Y HACIA SU CENTENARIO (2015)¹

*Jesucristo es el mismo ayer,
hoy y para siempre (Hb 13,8)*

El 23 de diciembre nuestra Facultad de Teología cumplirá 90 años. Entonces comenzaremos el camino hacia su Centenario, que será un quinquenio después de 2010, fecha del Bicentenario de una de las gestas fundantes de nuestra patria. Me referiré al contexto y al sentido de la fundación de la Facultad, para venir del pasado al presente atravesando el acontecimiento eclesial más importante del siglo XX, que ha marcado a la Iglesia, a la teología y a nuestra Facultad. Me refiero al Concilio Vaticano II, el cual el próximo 8 de diciembre cumplirá 40 años de su clausura solemne y del comienzo de su recepción. El aniversario nos invita a hacer una reflexión en perspectiva histórica hacia el Centenario.

Como se notará, el tono del discurso es distinto al de 2004, cuando presenté la misión de la Facultad entrecruzando una meditación dirigida a promover una teología más eucarística, en el marco del Congreso Eucarístico Nacional, y una orientación estratégica siguiendo el Plan Operativo Anual (POA 2004) que preparamos, ejecutamos y evaluamos el año pasado.² Para 2005 elaboramos un POA más integrador, que coordina el

1. Texto completo –parcialmente reelaborado– del *Discurso de Apertura del Año Académico* pronunciado por el Decano el día 7/03/2005.

2. Cf. C. GALLI, “Hacia una teología más eucarística”, *Teología* 85 (2004) 137-157.